

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día veinticinco de octubre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 1/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 13: Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 13º.1 en los términos siguientes: **Punto 13º1.- (Expte. 310/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Contrato de los Seguros de Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida con un presupuesto que asciende a 157.027,69 Euros IVA incluido por año.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 298/2012).- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 299/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 44.179,38 €.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 300/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 124.898,06 €.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 301/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 228.685,03 €.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 302/2012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Tres pagos a cuenta de carácter extraordinario y urgente, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir con cargo a la aportación del ejercicio 2012, por importe total de 16.698,50 €, y tres pagos a cuenta de 8.185,81 €. cada uno.”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 303/2012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Hacer efectivo el importe de la adjudicación de fecha 9 de octubre de 2012 la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por un montante de 14.451 €.”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 304/2012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los servicios de Vigilantes y Auxiliares de Control de accesos en las instalaciones y edificios municipales, con un presupuesto que asciende a la cuantía total con impuestos de 124.000,00 €. por año.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 2/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

Punto 8º.- (Expte. 305/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 76/2012”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 306/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 77/2012”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 307/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicar el expediente de contratación 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web” a la empresa Comercializadora Medios ABC Andalucía S.L., con CIF: B-91409912. Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 117.056,00 Euros IVA incluido.”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 308/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable”. Aprobación Resolución Parcial.

Punto 12º.- (Expte. 309/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de octubre de 2012 por un importe total de 23.979,09 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción. Expte. 78.”. Aprobación

Punto 13º.- Asuntos Urgentes.

Punto 13º1.- (Expte. 310/2012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Contrato de los Seguros de Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida con un presupuesto que asciende a 157.027,69 Euros IVA incluido por año.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 3/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 298/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 299/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 44.179,38 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66003330	18/06/12	A41414145 GUADALTEL	12.501,13 €
	Texto:	S/FRA NUM 33/2012 DE 18/06/12 ANALISIS, CONSTRUCCION, IMPLANTACION	
Aplicación: 1510.62716 Importe: 12.501,13 €			
2012 66005149	10/10/12	B14796908 CREUR	19.595,05 €
	Texto:	S/FRA NUM A58 DE 10/10/12 CONEXIÓN ELECT CONTENEDORES	
Aplicación: 1550.61191 Importe: 19.595,05 €			
2012 66004400	27/08/2012	B91848515 CIMPRA	12.083,20 €
	Texto:	S/FRA NUM 370/12 DE 27/08/12 MODULOS	

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 4/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

		PARQUE V CENTENARIO	
Aplicación: 1550.61191 Importe: 19.595,05 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
44.179,38 €	0,00	0,00	44.179,38 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66003330	18/06/12	A41414145 GUADALTEL	12.501,13 €
	Texto:	S/FRA NUM 33/2012 DE 18/06/12 ANALISIS, CONSTRUCCION, IMPLANTACION	
Aplicación: 1510.62716 Importe: 12.501,13 €			
2012 66005149	10/10/12	B14796908 CREUR	19.595,05 €
	Texto:	S/FRA NUM A58 DE 10/10/12 CONEXIÓN ELECT CONTENEDORES	
Aplicación: 1550.61191 Importe: 19.595,05 €			
2012 66004400	27/08/2012	B91848515 CIMPRA	12.083,20 €
	Texto:	S/FRA NUM 370/12 DE 27/08/12 MODULOS PARQUE V CENTENARIO	
Aplicación: 1550.61191 Importe: 19.595,05 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
44.179,38 €	0,00	0,00	44.179,38 €

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 5/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 300/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 124.898,06 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200690. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos*

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 6/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004490	07/09/12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	61.665,15 €
	Texto:	S/FRA NUM 8953/2012/950 DE FECHA 31/08/12 LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE AGOSTO 2012	
Aplicación: E51.3200-22700 Importe: 61.665,15 €			
2012 66004852	01/10/12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 10012/2012/950 DE FECHA 30/09/12 LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE SEPTIEMBRE 2012	
Aplicación: E51.3200-22700 Importe: 63.232,91 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
124.898,06 €	0,00	0,00	124.898,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 7/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

2012 66004490	07/09/12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	61.665,15 €
Aplicación: E51.3200-22700		Importe: 61.665,15 €	
2012 66004852	01/10/12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
Aplicación: E51.3200-22700		Importe: 63.232,91 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
124.898,06 €	0,00	0,00	124.898,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 301/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 228.685,03 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200693. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 8/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005021	08/10/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000034 DE FECHA 31/07/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE JULIO 2012	
Aplicación: U85.1630-22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 9/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005021	08/10/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000034 DE FECHA 31/07/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE JULIO 2012	
Aplicación: U85.1630-22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 302/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “TRES PAGOS A CUENTA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR CON CARGO A LA APORTACIÓN DEL EJERCICIO 2012, POR IMPORTE TOTAL DE 16.698,50 €, Y TRES PAGOS A CUENTA DE 8.185,81 €. CADA UNO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“Una vez iniciados los trámites necesarios para llevar a cabo la liquidación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, y resultando que para el funcionamiento de la Comisión Liquidadora, son necesarios la realización de determinados gastos, de los cuales 122.396 € deben ser inmediatamente atendidos por la Tesorería Municipal, y 180.000 €, serán gastos a realizar durante los meses de octubre a diciembre. Considerando que la suma de dichos gastos no supera la aportación anual determinada por la intervención municipal correspondiente al ejercicio 2012, y que la Tesorería de la Mancomunidad no dispone de fondos líquidos para atender los compromisos de gastos que

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 10/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

han sido adquiridos y otros que se devengarán a lo largo de los meses futuros, se propone el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobarse un pago a cuenta, de carácter extraordinario y urgente, a realizar por el Ayuntamiento de Utrera, con cargo a la aportación del ejercicio 2012, con la finalidad de dotar de liquidez a la Tesorería de la Mancomunidad, y que ascendería a un total de 16.698,50 €, con cargo a la R.C. “*pago a cuenta 2012 aportación anual a Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir*”, cuyo nº de operación es 2012 22021187.

Segundo: Aprobar tres pagos a cuenta a realizar por el Ayuntamiento de Utrera y con cargo a la aportación del ejercicio 2012, con la finalidad de dotar de liquidez a la Tesorería de la Mancomunidad, y que ascenderían cada uno de ellos a 8.185,81 €, y cuyos fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados del funcionamiento mensual de la comisión Liquidadora de la mancomunidad, entre los que se encuentran, gastos de personal, gastos de funcionamiento del edificio y de la propia mancomunidad, y gastos de defensa y asesoramiento jurídico.- Fdo. Francisco J. Serrano Díaz.- Concejal de Régimen Interior”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobarse un pago a cuenta, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de carácter extraordinario y urgente, a realizar por el Ayuntamiento de Utrera, con cargo a la aportación del ejercicio 2012, con la finalidad de dotar de liquidez a la Tesorería de la Mancomunidad, y que ascendería a un total de 16.698,50 €, con cargo a la R.C. “*pago a cuenta 2012 aportación anual a Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir*”, cuyo nº de operación es 2012 22021187.

SEGUNDO: Aprobar tres pagos a cuenta a realizar por el Ayuntamiento de Utrera y con cargo a la aportación del ejercicio 2012, con la finalidad de dotar de liquidez a la Tesorería de la Mancomunidad, y que ascenderían cada uno de ellos a 8.185,81 €, y cuyos fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados del funcionamiento mensual de la comisión Liquidadora de la mancomunidad, entre los que se encuentran, gastos de personal, gastos de funcionamiento del edificio y de la propia mancomunidad, y gastos de defensa y asesoramiento jurídico.

TERCERO: Del presente acuerdo, se dará traslado a la Delegación de Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 11/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 303/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “HACER EFECTIVO EL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2012 LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, POR UN MONTANTE DE 14.451 €.”. APROBACIÓN.

El Concejal, Delegado de Régimen Interior, ante la necesidad de contar con un certificado de existencia de crédito del 2012, conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Retirar el asunto del Orden del Día.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 304/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES, CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 124.000,00 €. POR AÑO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES

D/D^a. FRANCISCO J. SERRANO DIAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERIOR con fecha 23/10/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: **VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS, con posibilidad de prórroga por otros 2 AÑOS y el coste es de 97.960,00 € por año más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 124.000,00 € por año y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2012 22023162.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 12/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES** con un presupuesto que asciende a 97.960,00 € por año más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 124.000,00 € por año.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación. En UTRERA a 23 de OCTUBRE de 2012.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DIAZ.- Concejal Delegado RÉGIMEN INTERIOR.”

Y visto informe del Concejal, Delegado de Régimen Interior, que literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.- Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de **DEL SERVICIO DE VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES** de acuerdo con la necesidades existentes.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del siguiente servicio: **VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Naturaleza del Contrato: **SERVICIO** (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).- **PRESUPUESTO:** 124.000 € por año.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de **SERVICIO** que tenga por objeto **VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 23 de OCTUBRE de 2012.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ, Concejal RÉGIMEN INTERIOR.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 13/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2.012, **Punto 11º1.- (Expte. 287/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Iniciar expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Vigilantes y auxiliares de control de accesos en las instalaciones y edificios municipales con un presupuesto que asciende a 10.333,33 €. por un mes”. Aprobación.

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: VIGILANTES Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES con un presupuesto que asciende a 97.960,00 € por año más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 124.000,00 € por año.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

CUARTO: Del presente acuerdo, se dará traslado a la Delegación de Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 305/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 76/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fue presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 14/50


vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.*

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 172/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 172/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 15/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Florina Dumitru	Steliana	PEÓN
Muñiz Muñoz	Consolación	PEÓN
García Rodríguez	José Manuel	PEÓN
López Álvarez	Laura	PEÓN
Burgos Pérez	Manuel	PEÓN
Martínez Blázquez	Mónica	PEÓN
Jiménez Hervás	María Ángeles	PEÓN
Autor Arriaza	Tamara	PEÓN
Granados Maíz	Manuel	PEÓN
Torres Jiménez	Consolación	PEÓN
Estrada Gallego	Diego	PEÓN
Areal Peña	Sonia	PEÓN
Romero Cabrera	Sandra	PEÓN
Soriano Moreno	Tamara	PEÓN
Barrera Torres	Consolación	PEÓN
Vargas Cruz	Antonio	PEÓN
Raya Egea	Ana	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 16/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Florina Dumitru	Steliana	PEÓN
Muñiz Muñoz	Consolación	PEÓN
García Rodríguez	José Manuel	PEÓN
López Álvarez	Laura	PEÓN
Burgos Pérez	Manuel	PEÓN
Martínez Blázquez	Mónica	PEÓN
Jiménez Hervás	María Ángeles	PEÓN
Autor Arriaza	Tamara	PEÓN
Granados Maíz	Manuel	PEÓN
Torres Jiménez	Consolación	PEÓN
Estrada Gallego	Diego	PEÓN
Areal Peña	Sonia	PEÓN
Romero Cabrera	Sandra	PEÓN
Soriano Moreno	Tamara	PEÓN
Barrera Torres	Consolación	PEÓN
Vargas Cruz	Antonio	PEÓN
Raya Egea	Ana	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. .”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 17/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Florina Dumitru	Steliana	PEÓN
Muñiz Muñoz	Consolación	PEÓN
García Rodríguez	José Manuel	PEÓN
López Álvarez	Laura	PEÓN
Burgos Pérez	Manuel	PEÓN
Martínez Blázquez	Mónica	PEÓN
Jiménez Hervás	María Ángeles	PEÓN
Autor Arriaza	Tamara	PEÓN
Granados Maíz	Manuel	PEÓN
Torres Jiménez	Consolación	PEÓN
Estrada Gallego	Diego	PEÓN
Areal Peña	Sonia	PEÓN
Romero Cabrera	Sandra	PEÓN
Soriano Moreno	Tamara	PEÓN
Barrera Torres	Consolación	PEÓN
Vargas Cruz	Antonio	PEÓN
Raya Egea	Ana	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 18/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Florina Dumitru	Steliana	PEÓN
Muñiz Muñoz	Consolación	PEÓN
García Rodríguez	José Manuel	PEÓN
López Álvarez	Laura	PEÓN
Burgos Pérez	Manuel	PEÓN
Martínez Blázquez	Mónica	PEÓN
Jiménez Hervás	María Ángeles	PEÓN
Autor Arriaza	Tamara	PEÓN
Granados Maíz	Manuel	PEÓN
Torres Jiménez	Consolación	PEÓN
Estrada Gallego	Diego	PEÓN
Areal Peña	Sonia	PEÓN
Romero Cabrera	Sandra	PEÓN
Soriano Moreno	Tamara	PEÓN
Barrera Torres	Consolación	PEÓN
Vargas Cruz	Antonio	PEÓN
Raya Egea	Ana	PEÓN

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 306/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 77/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 19/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

**PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 173/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	20/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

contratación nº 173/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rincón Toro	Maria del Carmen	Peón
López Guijarro	María Luisa	Peón
Prada Camuña	Tamara	Peón

Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 21/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rincón Toro	Maria del Carmen	Peón
López Guijarro	María Luisa	Peón
Prada Camuña	Tamara	Peón

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rincón Toro	Maria del Carmen	Peón
López Guijarro	María Luisa	Peón
Prada Camuña	Tamara	Peón

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 22/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Rincón Toro	Maria del Carmen	Peón
López Guijarro	María Luisa	Peón
Prada Camuña	Tamara	Peón

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 307/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 48/2012 DE “SERVICIO DE RADIO, Prensa Escrita y WEB” A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MEDIOS ABC ANDALUCÍA S.L., CON CIF: B-91409912. FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 117.056,00 EUROS IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**”, promovido por la Delegación de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobándose la tramitación del expediente, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 320 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

Habiéndose realizado publicación en el Perfil de Contratante e invitación a la empresa capacitada del sector previa solicitud de participación por la misma, se presenta oferta por la empresa **Comercializadora Medios ABC Andalucía S.L.**, con CIF: **B-91409912**, representada por **D. José Antonio Ansedé Alonso, con DNI: 28520913-Q**.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2012 que literalmente manifiesta: “*En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las once horas y treinta minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil doce, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la contratación del “Servicio de radio, prensa escrita y web” Expte. 48/2012 compuesta por los siguientes miembros:*

Presidente:

D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 23/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

Vocales:

D. Juan Borrego López, Secretario General

Dña. Carmen Rámirez Caro, Técnica Gestión de Ingresos

Dña. M^a Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Contratación

Secretaría:

Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica Gestión Contratación

La vocal Dña. Carmen Ramírez Caro actúa en sustitución del Interventor Municipal por delegación de éste.

Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Isabel M^a González Blanquero (UPyD), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE), y D. Wenceslao Carmona Monje (PP).

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Apertura de la Solicitud de Participación y calificación de la Documentación Administrativa relativa al expediente de contratación del “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” Expte. 48/2012, y si procede apertura de los Sobres A y B.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a la Mesa de Contratación hay una única Solicitud de Participación presentada por la siguiente empresa:

DATOS DE LA EMPRESA	FECHA/REGISTRO	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA ABC ANDALUCÍA S.L.U. CIF: B91409912	09/10/2012-R.37.213	D. JOSÉ ANTONIO ANSEDE ALONSO DNI: 28.520.913-Q

Examinada de la Documentación Administrativa que acompaña a la Solicitud de Participación se considera conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Acto seguido se proceder a abrir el Sobre A, que contiene la Memoria Técnica, verificándose que se adapta a los requerimientos del Pliego, tras lo cual, considerando que hay una única oferta, se procede con la apertura del B que contiene la Oferta Económica, desprendiéndose de la misma el compromiso de COMERCIALIZADORA ABC ANDALUCÍA S.L.U. de efectuar el servicio objeto de la licitación por el precio de CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (117.056,00 €) IVA incluido.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de contratación acuerda:

1. Proponer la adjudicación del contrato de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” (Expte.48/2012) a la empresa **Comercializadora ABC Andalucía S.L.**, con CIF: **B-91409912**, al ser la única empresa admitida a la licitación y considerar su que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.
2. Requerir a la empresa propuesta la documentación previa a la adjudicación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.
3. Proponer al órgano de contratación, que una vez que la empresa propuesta como adjudicataria cumpla con los trámites y obligaciones anteriores y aquellos que legalmente sean preceptivos, adopte el siguiente acuerdo: “**Adjudicar el contrato para la prestación del “Servicio de radio, prensa escrita y web” (Expte.48/2012) a la empresa Comercializadora ABC Andalucía S.L., con CIF: B-91409912, representada por D. José Antonio Ansede Alonso, con DNI: 28520913-Q., por la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (117.056,00 €) IVA incluido, por los dos años de duración del contrato**”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 24/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

da fe de lo acordado.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.:Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA. .- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera”**.

Habiéndose presentado por **Comercializadora Medios ABC Andalucía S.L.**, con **CIF: B-91409912**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta habilitada por la Tesorería Municipal, por importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.837,02 €)**.

Teniendo en cuenta que el importe del contrato es de **CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (117.056,00 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar los contratos de servicios corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2^a de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” a la empresa **Comercializadora Medios ABC Andalucía S.L.**, con **CIF: B-91409912**, representada por **D. José Antonio Ansede Alonso, con DNI: 28520913-Q**, al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (117.056,00 €) IVA incluido**.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2014 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D^a. Carmen López Prieto**, como **Responsable del Gabinete de Prensa** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Presidencia, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 25/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web” a la empresa **Comercializadora Medios ABC Andalucía S.L.**, con **CIF: B-91409912**, representada por **D. José Antonio Ansede Alonso, con DNI: 28520913-Q**, al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (117.056,00 €) IVA incluido.**

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2014 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D^a. Carmen López Prieto**, como **Responsable del Gabinete de Prensa** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Presidencia, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 308/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES A LOS INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN PREVIA, CON CARGO A LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012 CORRESPONDIENTE, PARA LA FINALIDAD QUE SE EXPRESA, SIENDO SU DESTINO LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, ADQUISICIÓN DE

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 26/50


vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

MATERIAL FUNGIBLE Y SUMINISTROS VARIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLE, SEGÚN CORRESPONDA EN FUNCIÓN DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN, INDICÁNDOSE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN PARCIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. **WENCESLAO CARMONA MONJE**, como **Tte-Alcalde Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 10 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 22 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2012, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2012, aprobó la resolución provisional de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo.*

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 27/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **SEGUNDO.-** Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:.- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes..- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta..- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- **TERCERO.-** Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente de las líneas 2, 6 y 7 de la convocatoria.-

ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.-

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Estado
2	Delegación de Cultura	23	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	Aceptada
6	Delegación de Políticas de Igualdad	59	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	17	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	19	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	21	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	26	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	31	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	Aceptada

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 28/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

7	Delegación de Participación Ciudadana	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	36	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	45	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	46	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	57	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	66	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	72	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	83	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	Aceptada
7	Delegación de Participación Ciudadana	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Aceptada

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 29/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

7	Delegación de Participación Ciudadana	109	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	Aceptada
---	---------------------------------------	-----	---	-----------	----------

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
7	Delegación de Participación Ciudadana	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA				%
2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999				
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
023/12	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA " SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCÍA	3.100,00 €	1.300,00 €	41,94%
LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA				%
6	Delegación de Políticas de Igualdad	P10.1691.48999				
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 30/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

059/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	500,00 €	500,00 €	100,00%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
109/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, LUDICAS Y DEPORTIVAS 2012	8.108,00 €	1.200,00 €	14,80%
009/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	ACTIVIDADES 2012	2.220,00 €	1.200,00 €	54,05%
063/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA EN LA A.VV.	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	1.210,00 €	1.010,00 €	83,47%
017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	1.160,00 €	1.100,00 €	94,83%
010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	820,00 €	820,00 €	100,00%
041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	1.050,00 €	800,00 €	76,19%

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 31/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

064/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	80,00%
072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €	100,00%
075/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.300,00 €	1.200,00 €	92,31%
031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
026/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
007/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.380,00 €	1.200,00 €	86,96%
004/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2012	1.215,00 €	1.200,00 €	98,77%
104/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
083/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
021/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	1.350,00 €	1.200,00 €	88,89%
022/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
036/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 32/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

035/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.000,00 €	1.200,00 €	60,00%
045/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE	400,00 €	400,00 €	100,00%
066/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
057/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
012/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
084/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA PRIMAVERA HA LLEGADO	2.000,00 €	1.200,00 €	60,00%
065/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	FIESTA DE SAN JUAN/FIESTA DE HALLOWEEN	1.320,00 €	1.200,00 €	90,91%
LÍNEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €	100,00%
017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00%
048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	190,00 €	190,00 €	100,00%
010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	200,00 €	200,00 €	100,00%
041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	400,00 €	400,00 €	100,00%
046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	380,00 €	380,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 33/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	480,00 €	480,00 €	100,00%
031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00%

IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	1.300,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	P10.1691.48999	500,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	32.150,00 €
		A63.9240.78999	2.350,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			36.300,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	070	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan**

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 34/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado,

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 35/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.-**”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder con carácter definitivo las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariables, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 36/50


vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
2	Delegación de Cultura			C52.3340.48999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
023/12	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCÍA	3.100,00 €	1.300,00 €	41,94%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
6	Delegación de Políticas de Igualdad			P10.1691.48999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
059/12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	500,00 €	500,00 €	100,00%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
109/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES DE OCIO, LUDICAS Y DEPORTIVAS 2012	8.108,00 €	1.200,00 €	14,80%
009/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	ACTIVIDADES 2012	2.220,00 €	1.200,00 €	54,05%
063/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA EN LA A.VV.	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	1.210,00 €	1.010,00 €	83,47%

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA	37/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==				

017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	1.160,00 €	1.100,00 €	94,83%
010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	820,00 €	820,00 €	100,00%
041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	1.050,00 €	800,00 €	76,19%
064/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	80,00%
072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	720,00 €	720,00 €	100,00%
075/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.300,00 €	1.200,00 €	92,31%
031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
026/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
007/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.380,00 €	1.200,00 €	86,96%
004/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2012	1.215,00 €	1.200,00 €	98,77%
104/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
083/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 38/50
 vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

021/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	1.350,00 €	1.200,00 €	88,89%
022/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
036/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
035/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.000,00 €	1.200,00 €	60,00%
045/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CAMPOVERDE	400,00 €	400,00 €	100,00%
066/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2012	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
057/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	G91472811	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
012/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
084/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA PRIMAVERA HA LLEGADO	2.000,00 €	1.200,00 €	60,00%
065/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	FIESTA DE SAN JUAN/FIESTA DE HALLOWEEN	1.320,00 €	1.200,00 €	90,91%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
019/12	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS	G41459298	FEDERACIÓN UTER REIVINDICATIVA Y PARTICIPATIVA	500,00 €	500,00 €	100,00%
017/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 39/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

048/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES 2012	190,00 €	190,00 €	100,00%
010/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES 2012	200,00 €	200,00 €	100,00%
041/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS VECINAL Y PARTICIPATIVA	400,00 €	400,00 €	100,00%
046/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	ACTIVIDADES 2012	380,00 €	380,00 €	100,00%
072/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	480,00 €	480,00 €	100,00%
031/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES 2012	100,00 €	100,00 €	100,00%

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	1.300,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	P10.1691.48999	500,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	32.150,00 €
		A63.9240.78999	2.350,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			36.300,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	070	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	102	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RAROLA	G41293374	No subsanar requerimiento
7	Delegación de Participación Ciudadana	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PABLO		Incumplir la base V solicitantes

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 40/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

- QUINTO:** Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:
- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
 - **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
 - **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
 - **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación:**

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 41/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 42/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

PUNTO 12º.- (EXPTE. 309/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE OCTUBRE DE 2012 POR UN IMPORTE TOTAL DE 23.979,09 EUROS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN. EXPTE. 78.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce referido al procedimiento que deben de seguir los servicios extraordinarios realizados con anterioridad al uno de mayo de dos mil doce, donde en su punto segundo dispone: “ Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.

b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.

C) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, sin se opta por su abono económica o por descansos compensatorio doble en la autorización.”

Vistos los partes de servicios extraordinarios tramitados por la Delegación de Recursos Humanos de aquellos trabajadores que han optado por su abono económico, así como los informes de la Intervención de fecha 19 de octubre de 2012 y de la Tesorería Municipal de fecha 22 de octubre de 2012 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **23.979,09 euros (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	702,0000

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 43/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	265,4400
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	680,2400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,8800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	151,2700
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	297,7600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1236,3000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	378,5900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	338,4300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	324,4700
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	189,2000
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	575,7600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	185,1200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	733,9800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	158,4100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	64,8300
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	990,8800
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	604,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	237,7100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	363,1000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	402,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	189,2000
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	71,9700
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	237,7100
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,2700
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	959,4500
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	530,6900
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	266,2700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	374,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	613,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	379,6100
RAMOS ALVAREZ ANGELA	52271059V	86,4400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	292,1500
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	139,8600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,8800
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	402,8800

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 44/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,8800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	189,2000
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	200,1000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1259,7800
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	353,3000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	405,0400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	740,4100
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	714,5400
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	599,5500
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	536,8800

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de octubre de 2012 por un importe total de **23.979,09 euros (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	702,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	265,4400
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	680,2400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,8800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	151,2700
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	297,7600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1236,3000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	378,5900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	338,4300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	324,4700
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	189,2000
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	575,7600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	185,1200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	733,9800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	158,4100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	64,8300

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 45/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	990,8800
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	604,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	237,7100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	363,1000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	402,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	189,2000
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	71,9700
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	237,7100
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,2700
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	959,4500
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	530,6900
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	266,2700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	374,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	613,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	379,6100
RAMOS ALVAREZ ANGELA	52271059V	86,4400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	292,1500
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	139,8600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,8800
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,8800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	189,2000
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	200,1000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1259,7800
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	353,3000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	405,0400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	740,4100
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	714,5400
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	599,5500
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	536,8800

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 270/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 46/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

PRIMERO: Aprobar el abono económico en la nómina de octubre de 2012 por un importe total de 23.979,09 euros (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS) correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	702,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	265,4400
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	680,2400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,8800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	151,2700
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	297,7600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1236,3000
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	378,5900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	338,4300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	324,4700
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	189,2000
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	575,7600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	185,1200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	733,9800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	158,4100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	64,8300
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	990,8800
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	604,3200
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	237,7100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	363,1000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	402,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	189,2000
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	71,9700
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	237,7100
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,2700
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	959,4500

Código Seguro de verificación: vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 47/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	530,6900
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	266,2700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	374,3200
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	613,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	379,6100
RAMOS ALVAREZ ANGELA	52271059V	86,4400
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	292,1500
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	139,8600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,8800
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,8800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	189,2000
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	200,1000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	702,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1259,7800
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	353,3000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	405,0400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	740,4100
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	714,5400
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	599,5500
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	536,8800

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 13º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º1.- (Expte. 310/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Contrato de los Seguros de Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida con un presupuesto que asciende a 157.027,69 Euros IVA icluido por año.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 48/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==

PUNTO 13º1.- (EXPTE. 310/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTE, EDIFICIOS Y VIDA CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A 157.027,69 EUROS IVA ICLUIDO POR AÑO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA

D/Dª. FRANCISCO J. SERRANO DIAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERIOR con fecha 24/10/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS con posibilidad de prórroga por otros 2 AÑOS, y el coste es de 157.027,69 € IVA INCLUIDO.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA** con un presupuesto que asciende a 157.027,69 € IVA INCLUIDO por AÑO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación. En UTRERA a 24de OCTUBRE de 2012.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DIAZ.- Concejal Delegado RÉGIMEN INTERIOR.”

Visto Informe del Concejal, Delegado de Régimen Interior, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 49/50
			
vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==			

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA.

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación de los siguientes servicios al objeto de poder atender la prestación derivada de **LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA** de acuerdo con la necesidades existentes.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del siguiente servicio: **CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA.**- **Naturaleza del Contrato:** **SERVICIO** (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).- **PRESUPUESTO:** 157.027,69 € por año.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de **SERVICIO** que tenga por objeto **CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA.**- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En **UTRERA** a 24 de **OCTUBRE** de 2012.- Fdo.: **FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ, Concejal RÉGIMEN INTERIOR.**”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES, EDIFICIOS Y VIDA** con un presupuesto que asciende a 157.027,69 € IVA INCLUIDO por AÑO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==	PÁGINA 50/50



vU0673Y7rYRswiiYwn6S6g==